



**PLAN DE EMPLEO ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017**

De conformidad con la convocatoria del MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por la que se conceden a este Ayuntamiento ayudas para la contratación de personas desempleadas, y de acuerdo con las instrucciones remitidas al efecto, se hacen públicas las plazas ofertadas según el siguiente detalle, debiendo reunir los interesados los requisitos que se exigen.

PROYECTO	Nº PUESTOS	TRABAJADORES	DURACIÓN	JORNADA	REQUISITOS
1.- PEONES (PARA OBRAS, PARQUES Y JARDINES Y PUNTO LIMPIO Y PERRERA)	40	Hombres y Mujeres	3 meses	Jornada Completa	Desempleados inscritos en el SEPEE con una antigüedad mínima de 2 meses

REQUISITOS: - ESTAR EN SITUACIÓN DE DESEMPEÑO, INSCRITO EN LA OFICINA DE EMPLEO DE LA RODA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 2 MESES, TENIENDO PREFERENCIA ABSOLUTA, LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CUENTA AJENA, EN SITUACIÓN DE ALTA O ASIMILADA.

- SER MAYOR DE 18 AÑOS Y MENOR DE 65 AÑOS.
  - HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD.
  - NO HABER SIDO CONTRATADO EN PLANES DE EMPLEO DEL AÑO 2016.
- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD: - FOTOCOPIA DEL D.N.I.

- FOTOCOPIA TARJETA DEL PARO
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA SI ESTA DE ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO
- EN CASO DE VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: Sentencia condenatoria, Resolución Judicial acordando medidas cautelares acordando la protección de la víctima y/o Orden de protección.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS PRESELECCIONADOS, DEBIENDO ENTREGARSE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL.

- VIDA LABORAL COMPLETA Y ACTUALIZADA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS QUE CAREZCAN DE INGRESOS.
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO DEL MES DE ABRIL (NOMINAS, DECLARACION IRPF, PRESTACIONES...)
- RECIBO DE PAGO DE HIPOTECA O ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL, Y DECLARACIÓN DE IRPF PARA JUSTIFICAR DICHO PAGO.
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA RECONOCIDA MÍNIMA DEL 35% (solicitante y/o hijos).
- EN CASO DE SEPARACIÓN COPIA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO Y ACUERDO REGULADOR.
- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE AFECTE A LA VERACIDAD DE SU SOLICITUD A REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

OBSERVACIONES: - SE RESERVARÁ EL 7% DE LAS PLAZAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA MÍNIMA DEL 33%.

- NO SE PODRÁ CONTRATAR A MÁS DE UN MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA (CONSIDERANDO LA CONVIVENCIA DE LOS ÚLTIMOS 2 MESES) EN NINGUN PROGRAMA DE POLÍTICAS DE EMPLEO DURANTE EL AÑO 2017.
- EN CASO DE EMPATE TENDRÁ PRIORIDAD LA PERSONA QUE TENGA MAYOR ANTIGÜEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, SI PERSISTIERA EL EMPATE.
- LA PERSONA DE MENOR EDAD, SI AÚN PERSISTIERA EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO PÚBLICO.
- SUBSIDIARIAMENTE A ESTAS NORMAS SERÁN DE APLICACIÓN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE EMPLEO.

- CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUEDA SURGIR EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTAS NORMAS SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS MUNICIPALES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, O MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38.4 DE LA LEY 30/1992 DE RIAJ, SI BIEN CUANDO SE OPTA POR ESTA OPCIÓN SERÁ OBLIGATORIO ADELANTAR COPIA POR FAX (967241190).

La Roda, 26 de mayo de 2017  
EL ALCALDE,